



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Depósito Legal:  
BU-1-1958

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

Año 1978

Lunes 25 de septiembre

Número 217

### Providencias Judiciales

#### BURGOS

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido.

Doy fe: Que en autos de juicio de mayor cuantía 199 de 1977, seguido a instancia de D. Feliciano García Barrios, contra D. Gabriel Alcaraz Cañete y esposa, en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — Vistos por el Ilmo. Sr. don José Miñambres Flórez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido, los precedentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes, de la una y como demandante don Feliciano García Barrios, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Villagonzalo Pedernales, representado, digo, dirigido por el letrado don José María Codón Fernández, y de la otra y como demandados, don Gabriel Alcaraz Cañete y esposa doña María Ruiz Fernández, mayores de edad, el primero industrial y vecinos de Madrid, el señor Alcaraz representado por el Procurador don Eugenio Gutiérrez y Díez de Baldeón y dirigido por el Letrado don Adolfo Hervás Lara, y la esposa, por su incomparecencia en situación de rebeldía procesal; y...

Fallo: Que estimando en parte la demanda deducida por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, en nombre y representación de don Feliciano García Barrios, contra don Gabriel Alcaraz Cañete, representado por el Procurador don Eugenio Gutiérrez y Díez de Baldeón, y doña María Ruiz Fernández, en situación de rebeldía declarada, debo condenar y condeno a ambos demandados a elevar a escritura pública el documento privado otorgado en Burgos, de venta del piso octavo, letra C de la casa número doscientos setenta y cinco de la calle de Vitoria, el día dieciocho de enero de mil novecientos setenta y cinco, bajo los apercibimientos legales, y asimismo debo absolverles y les absuelvo del resto de los pedimentos contra ellos formulados y desestimando la reconvección por el demandado comparecido formulada contra el demandante, debo absolver y absuelvo a éste de la misma, sin hacer expresa condena en costas.

Notifíquese esta resolución a la demandada rebelde en la forma establecida en la Ley para los rebeldes, a menos que la actora solicite su notificación personal dentro del plazo de tercero día.

Así por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo: José Miñambres Flórez. (Firmado y rubricado).

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

En su virtud, y para que tenga lugar la notificación de la sentencia a la demandada en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, ex-

pido el presente que firmo en Burgos, a quince de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, José Santamarta Sanz.  
4432.—1.410,00

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido, en resolución de esta fecha dictada en incidente de pobreza para litigar en medidas provisionales de separación, promovido por don Arturo Pérez de Aransolo Albo, de Burgos, contra su esposa doña Elvira González Alonso, en la actualidad en paradero desconocido, se emplaza por medio de la presente a referida doña Elvira González Alonso, para que dentro de los nueve días siguientes a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la provincia, comparezca en el incidente, personándose en forma y conteste a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Burgos, 16 de septiembre 1978.  
El Secretario, (ilegible).

#### MIRANDA DE EBRO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 5-4.º del Real Decreto 21-20/78, del 25 de agosto, esta Junta Electoral de Zona de Miranda de Ebro y su partido, se reunirá en sesión pública, para la designación de los Presidentes y Adjuntos de mesas electorales, el día 27 de septiembre del año en

curso, a las diez treinta horas de la mañana, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad, calle Fídel García núm. 4.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos que procedan.

En Miranda de Ebro, a 20 de septiembre de 1978. — El Presidente de la Junta Electoral de Zona (ilegible).

## BRIVIESCA

### Cédula de notificación y emplazamiento

De orden de S. S.ª y en virtud a lo acordado en resolución de esta fecha, en el asunto civil número 24/78, sobre resolución de contrato urbano, por no uso, cuantía pesetas 24.000, seguidos en este Juzgado de Distrito de Briviesca, a instancia de doña María Concepción García Rubio, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Burgos, contra don José Ramón Rebollo Para, mayor de edad, casado con doña Concepción Gutiérrez Montero, y cuyo domicilio último ha sido en esta ciudad, el de Fray Justo Pérez de Urbel, 1, 4.º, D, hoy en ignorado paradero, se emplaza al mismo para que en el improrrogable término de seis días, se persone en autos, contestando la demanda en forma, bajo los apercibimientos de Ley en otro caso, y haciéndole saber que la demanda y documentos presentados con ella, así como las copias prevenidas, se encuentra en Secretaría.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, expido y firmo la presente cédula de notificación y emplazamiento para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos y otro para fijación en el Juzgado, en Briviesca, a 5 de septiembre de 1978. El Secretario, (ilegible).

4479.—699,00

## ANUNCIOS OFICIALES

### Audiencia Territorial de Burgos

#### Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han

incoado los recursos contencioso-administrativo siguientes:

Número 328 de 1978, interpuesto por don José Torrente Loscertales, representado por don Eugenio Gutiérrez, contra resolución dictada por la Dirección General de Tráfico de fecha 6 de junio de 1978, en recurso de alzada interpuesto contra la resolución dictada por el Gobernador Civil de Burgos, imponiendo sanción de mil pesetas por infracción del Código de la Circulación.

—000—

Número 327 de 1978, interpuesto por D. José-Esteban Torrente Loscertales, representado por el Procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, contra Resolución del Ministerio del Interior —Dirección General de Tráfico—, de fecha 6 de junio de 1978, desestimatoria del recurso de alzada formulado contra acuerdo de la Jefatura de Tráfico de Burgos, de 6 de febrero de 1978, recaída en expediente número 25.416/77, sobre imposición de una sanción de 2.000 pesetas, por infracción al Código de la Circulación.

—000—

Número 305/1978, interpuesto por don Wencésloao del Hoyo Villameriel y otros, representados por el Procurador don Manuel García de Bustos, contra acuerdo del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos en su reunión del pleno de los días 19 y 21 de junio de 1978, desestimando el recurso de reposición formulado contra acuerdo del propio Consejo, adoptado en su reunión del pleno de los días 20 y 21 de febrero de 1978, resolviendo recurso de alzada que también se interpuso por los recurrentes, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Burgos, de fecha 9 de diciembre de 1977, por el que se autorizó a don José Juan Sánchez Alonso, la apertura de una nueva Oficina de Farmacia en Burgos, Avda. Eladio Perlado, número 16.

—000—

Número 307/1978, interpuesto por don Jesús Zárate Peña, representado por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, contra resolución del Jurado Provincial de

Expropiación Forzosa de Burgos, de fecha 17 de mayo de 1978, por la que se desestiman en todas sus partes los recursos de reposición interpuestos por el recurrente y por «Eurovias», Concesionaria Española de Autopistas, S. A., contra el fallo del propio Jurado Provincial de 2 de marzo de 1978, por el cual se fijaba el justiprecio a percibir por 5.853 metros cuadrados de terrenos, sitios en término municipal de Miranda de Ebro, y necesarios para la construcción de la Autopista Burgos-Málaga.

—000—

Número 310 de 1978, interpuesto por don José María García Zuazo, representado por doña Concepción Álvarez Omaña, contra acuerdo del Ayuntamiento de Salas de los Infantes, de 1 de febrero de 1977, sobre imposición de multas así como el de 6 de mayo de 1978, desestimando recurso de reposición interpuesto contra las 91 multas impuestas.

—000—

Número 329 de 1978, interpuesto por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra fallo núm. 71, dictado por el Tribunal Económico Administrativo Provincial de Burgos, con fecha 28 de febrero de 1978, en la reclamación núm. 85/77, interpuesta por la Entidad recurrente, contra Decreto emanado de la Alcaldía de Burgos, de 2 de abril de 1977, desestimatorio de recurso interpuesto contra liquidación del Arbitrio de Plus-valía, en su modalidad de Tasa de Equivalencia, practicada el 1 de diciembre de 1976, correspondiente al inmueble denominado «Casa del Corcón».

—000—

Número 333 de 1978, interpuesto por don Alfredo Bocos Ortiz de Salido, como Presidente del «Grupo Folklórico Los Cocerolos de San Juanín», representado por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, de fecha 7 de marzo de 1978, desestimatorio de la solicitud de licencia municipal de obras para la construcción de una caseta

refugio en el Monte 197-A del catálogo, paraje de La Laguna, de San Juan del Monte, y contra el acuerdo de la propia Comisión municipal de 30 de mayo de 1978, por el que se desestimó el recurso de reposición formulado contra el anteriormente citado.

—OOO—

Número 334 de 1978, interpuesto por don Arturo Barredo de la Flor, representado por don Roberto Santamaría Villorejo, contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Valle de Tobalina, en 25 de junio de 1977, referente al nombramiento de Secretario habilitado accidental a favor de la Auxiliar doña María Salazar Sáez, durante las vacaciones de su titular.

—OOO—

Número 336 de 1978, interpuesto por don Antonio Perea Dueñas, representado por don Carlos Aparicio Alvarez, contra la resolución dictada por el TEAP. de Burgos, de fecha 28 de febrero de 1978, reclamación número 47/976, referente a liquidación practicada por el Ayuntamiento de Aranda de Duero, por el arbitrio de plus valía, por la transmisión de una parcela en el polígono industrial Allende-duero.

—OOO—

Número 339 de 1978, interpuesto por don Antonio Medrano de Pedro, representado por el Procurador doña Mercedes Manero Barriuso, contra fallo núm. 64 de 1978, dictado por el Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Burgos, con fecha 28 de febrero de 1978, desestimando la reclamación núm. 371/77, interpuesta por el recurrente, contra liquidación por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, practicada por la Administración de Tributos de la Delegación de Hacienda de Burgos, correspondiente al ejercicio de 1974.

—OOO—

Número 346 de 1978, interpuesto por la Cooperativa de Viviendas «Visfaco», representada por don Francisco Javier Prieto Sáez, contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de esta capital, de fecha 5 de abril de 1978, aprobatorio de la fijación y reparto de cuotas de urbanización del Po-

lígono de los antiguos Cuarteles de Artillería e Infantería, de esta ciudad

—OOO—

Número 341 de 1978, interpuesto por don Jesús Caballero Sáinz, representado por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, contra acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, de fechas 1 de marzo y 7 de junio de 1978, referentes a la aprobación definitiva del estudio de detalle del Polígono demilitado por Avda. Eladio Perlado y calles Arzobispo de Castro, 3-30 y Vitoria, en la Unidad Urbana G-8.

—OOO—

Número 345 de 1978, interpuesto por la Sociedad «Cooperativa de Viviendas La Unión», de Burgos, representada por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, contra acuerdos del Excmo. Ayuntamiento pleno de Burgos, de fechas 5 de abril y 7 de junio de 1978, referentes a la aprobación de la asignación y reparto de las cuotas de urbanización del Polígono de los antiguos Cuarteles de Artillería e Infantería.

—OOO—

Número 367 de 1978, interpuesto por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procurador doña María Concepción Alvarez Omaña, contra fallo número 173, dictado por el Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Burgos, con fecha 31 de mayo de 1978, en la reclamación número 284 de 1977, interpuesta por la Entidad recurrente, contra liquidación girada por la Abogacía del Estado de la Provincia de Burgos, por el impuesto sobre transmisiones patrimoniales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de septiembre 1978.—  
El Secretario, Antonio Tudanca.—  
V.º B.º— El Presidente, Antonio Nabal.

## Junta Electoral de Zona de Aranda de Duero

Constituida la Junta de Zona Electoral del Partido Judicial de Aranda de Duero, en sesión celebrada en el día de hoy, y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.1 del Real Decreto 2120/1978 de fecha 25 de agosto de 1978 por el que se establecen normas para la celebración de consulta directa a la Nación por medio de referéndum, se hace público la relación de los miembros que la componen, con especificación del concepto en que cada uno de ellos forma parte en dicha Junta:

Presidente: Don Eusebio Rams Sánchez-Ecribano, Juez de Distrito de Aranda de Duero, en funciones en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, por vacante.

Vicepresidente: Don José Gallego Garrido, Juez de Distrito sustituto de Aranda de Duero.

Vocal: Don Dario Arauzo Bergón, Juez de Paz de Roa de Duero.

Vocal: Don Antonio Velez Hernán, Juez de Paz de Peñaranda de Duero.

Vocal: Don Eutiquio Delcura Antón, Letrado en ejercicio en el Partido Judicial de Aranda de Duero.

Vocal: Don Manuel Cobo Berrojo, Elector designado por suerte.

Vocal: Doña Rosa María Antón Marín, Elector designado por suerte.

Secretario: D. Carlos Hernández de Sena, Oficial del Juzgado en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, por vacante.

Aranda de Duero, a 16 de septiembre de 1978. — El Presidente de la Junta Electoral de Zona (ilegible).

## Ayuntamiento de Villasandino

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 14 del actual, acordó aprobar el proyecto de pavimentación de varias calles de la localidad, redactado por el Ingeniero D. Luis Finat Calvo, el cual se halla expuesto en la Secretaría municipal por término de quince días, para que se puedan presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villasandino, a 18 de septiembre de 1978. — El Alcalde, Braulio Grijalvo.

## Subastas y Concursos

### Junta Vecinal de Tobes y Rahedo

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública a los efectos siguientes:

**Objeto de arriendo:** Los aprovechamientos de la caza existente en el Monte Público núm. 152 «Rahedo» de una extensión superficial de 352 Has. aproximadamente, de conformidad con los artículos 16 y 18, respectivamente de la Ley y Reglamento de Caza y previa la autorización a este efecto concedida por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.

**Duración del arriendo:** Diez años en coincidencia con diez temporadas de caza, que empezando con la presente, finalizará con la temporada de caza 1987-1988.

**Tipo de licitación:** Se fija la tasación en 54 pesetas por Ha. y año que para las 352 Has. de monte, asciende a la cantidad de 19.008 pesetas por año de arriendo.

**Fianzas:** Se constituirá la provisional por importe del 3 % del tipo de licitación y la definitiva por el importe de una anualidad a que ascienda el precio de adjudicación.

**Forma de pago:** La primera anualidad se hará efectiva a la firma del contrato previo, al haber constituido la garantía definitiva.

**Presentación de plicas y subasta:** Se admitirán las plicas de licitación hasta media hora antes de la celebración de la subasta, acto que tendrá lugar en el salón de actos de la J. V. de Tobes, a las trece horas del undécimo día hábil después de publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, empezándose a contar el plazo de los once días a partir del siguiente al de la fecha de la publicación del citado anuncio.

**Segunda subasta:** Caso de resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar la segunda, con el mismo tipo de licitación, transcurridos diez días (10), hábiles, a partir de la fecha en que se hubiere celebrado la primera, celebrándose esta segunda subasta en

el mismo lugar y hora anteriormente citados.

#### Modelo de proposición

D. ...., mayor de edad, vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., núm. ...., provisto de Documento Nacional de Identidad núm. ....

Manifiesta: Que enterado de las condiciones que han de regir la subasta para el arrendamiento de los aprovechamientos de la caza existentes en el Monte Público número 152 «Rahedo», acepta totalmente dichas condiciones comprometiéndose a satisfacer anualmente por tal aprovechamiento la cantidad de pesetas ..... (expresese en letra y cifra), pagaderas en la forma establecida, comprometiéndose asimismo a cumplir las restantes condiciones del pliego.

(Fecha y firma del proponente).

Nota: Adjuntar justificante de haber constituido la fianza provisional (que puede constituir en la Depositaria de la Junta o en Entidades Bancarias), y la Declaración Jurada que prescriben los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Tobes y Rahedo, a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Presidente (ilegible).

4443.—1.455,00

### Ayuntamiento de Sotresgudo

Existiendo crédito suficiente para la financiación de las obras que se pretende, se anuncia subasta pública.

**Objeto de la subasta:** Construcción de piscinas municipales y vestuarios.

**Tipo de licitación:** 2.065.952 pesetas a la baja, incluido en el mismo el 15 % de beneficio industrial.

**Plazo de ejecución de las obras:** Hasta el 15 de mayo de 1979.

**Garantías:** La provisional será del 3 % del tipo de licitación y la definitiva el 5 % del precio de adjudicación.

**Proposiciones:** Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en cualquiera de los días hábiles y durante las horas de oficina, a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta

las trece horas del día anterior a la apertura de plicas.

**Apertura de plicas:** Tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a los 21 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», celebrándose este acto a las trece horas.

En caso de quedar desierta, se repetirá a los diez días hábiles, contados a partir del siguiente hábil, en las mismas condiciones y precio que el de la primera.

#### Modelo de proposición

Don ....., natural de ....., con residencia en ....., calle ....., núm. ...., con D. N. I. núm. ...., en representación (propia o de ...), del pliego de condiciones generales y proyecto técnico, para la ejecución de construcción de piscinas y vestuarios en esta localidad, se comprometo a ejecutarias con sujeción estricta a los referidos documentos en la cantidad de ..... pesetas (en letra y número).

Lugar, fecha y firma del proponente.

Sotresgudo, a 16 de septiembre de 1978. — El Alcalde (ilegible).

4442.—942,00

## Anuncios Particulares

### CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de las siguientes libretas:

Ordinaria número 1.836-6, de Covarrubias.

Ordinaria número 967-6, de Villasana de Mena.

Plazo fijo número 2.385-2, de Melgar de Fernamental.

Ordinaria número 4.594-3, de Melgar de Fernamental.

Ordinaria número 522-6, de Hoyales de Roa.

Ordinaria número 6.900-6, de Urbana 4.

Ordinaria número 111.335-9, de Central.

Ordinaria número 87.420-4, de Central.

Ordinaria número 6.478-6, de Urbana 2.

Plazo de reclamación: 15 días para cada una.

4461.—675,00